

Quito DM., a 29 de marzo de 2017

**INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 DE LA COMPAÑÍA
“CORNERSTONE ECUADOR S.A.”**

A los Señores Accionistas:

Cúmpleme presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2016 de la compañía CORNERSTONE ECUADOR S.A. a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

1. Debo manifestar que de la revisión de los Libros Sociales de CORNERSTONE ECUADOR S.A., se desprende que los administradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías vigente, y resoluciones tanto de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno aplicados se ajustan a las necesidades de la Empresa, los mismos que permiten que los registros contables sean consistentes con las operaciones que realiza la Compañía, de tal manera que el alcance de la revisión de la contabilidad es menor toda vez que los registros contables se sustentan en un buen procedimiento de control interno, salvaguardando la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de CORNERSTONE ECUADOR S.A.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre del año 2016 refleja la situación financiera a esa fecha y corresponden con los registros contables, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, como son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estimaciones significativas de la Gerencia, y disposiciones legales vigentes en el Ecuador. Únicamente me corresponde resaltar la necesidad de la administración y contador de la compañía en actualizar su plan de cuentas a NIIF incluyendo con esto la reclasificación de las cuentas acorde a lo estipulado en las normas que hablan acerca de minería. Para lo cual se deberá revisar el tipo de concesión que la compañía mantiene. Mi análisis corresponde y se rige exclusivamente a la aplicación de la correcta técnica contable más no tributaria sobre las operaciones de la compañía.
4. En cuanto a la documentación contable y legal, la Compañía cumple con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio. Esto se indica en base a la muestra seleccionada, recordando que el objetivo de mi revisión e informe obedece a verificar el cumplimiento general de técnica contable; y no constituye una búsqueda específica de fraude o error significativo.
5. La observación como énfasis en asunto, corresponde al futuro de la compañía, ya que el negocio en marcha, no es del todo justificable, sin embargo la dirección de la empresa ha manifestado que por el año 2017 esperan incrementar significativamente sus actividades.

6. Dado todo lo previamente indicado, someto a su revisión y aprobación los Balances al 31 de diciembre de 2016; recordándoles que mi revisión es externa y la responsabilidad sobre las cifras de los Balances es exclusivamente de la Administración de la Compañía.

Atentamente,



Ing. Marcia Angulo
COMISARIO